



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2016-MPH/A.

Ayacucho, **05 ABO. 2016**

VISTO:

El Informe N° 105-2016-MPH-A/12 de fecha 25 de julio de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre reconfiguración del Equipo Técnico para el cumplimiento de la meta 32, en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2016-MPH/A de fecha 08 de marzo 2016 se aprueba la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Ejecución de la Meta 32 (...);

Que, mediante Oficio N° 01-016-0000000356-2016/SAT-H el Gerente General del SAT solicita la exclusión del Equipo Técnico a la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, ello debido a la no participación directa ni indirecta, según las funciones asignadas en el ROF y MOF en la recaudación del Impuesto Predial;

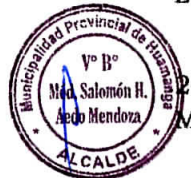
Que, mediante Informe N° 056-2016-MPH/17.18-MPH, el Responsable PIMGM concluye que es pertinente la reestructuración del Equipo Técnico para el cumplimiento de la meta 32, siempre y cuando la calidad de Responsable siga recayendo en la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SATH, excluyéndose a la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal e incluyéndose a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con el fin de fortalecer el equipo Técnico para el cumplimiento de la meta 32 del Programa de Incentivos 2016; del mismo modo, señala que se debe aprobar la reestructuración del equipo técnico considerando los cargos de los integrantes a fin de evitar futuras modificaciones por rotación y/o cese de los diferentes funcionarios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico responsable de la Ejecución de la **Meta 32 "Incremento de la Recaudación Predial Respecto a lo Recaudado al 31 de Diciembre del 2015 en un Porcentaje Señalado en el Instructivo, Registro Completo de Información en el Aplicativo Informático e Información sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales"**, de cumplimiento al 31 de diciembre, en observancia del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones, con los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------|
| - Gerente General del SAT Huamanga | Responsable |
| - Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos | Miembro |
| - Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | Miembro |
| - Sub Gerente de Centro Histórico | Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- | | |
|---|---------|
| - Sub Gerente de Control Urbano y Licencias | Miembro |
| - Sub Gerente de Participación Vecinal | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Territorial | Miembro |
| - Sub Gerente de Obras | Miembro |
| - Sub Gerente de Estudios y Proyectos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerente General del SAT Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

